

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL EJECUTIVA N° 162-2017/SENAMHI

Lima, 08 SET. 2017

**VISTO:**

El correo electrónico de fecha 12 de julio de 2017 cursado por el Coordinador del Programa de Cooperación Meteorológica Iberoamericano de la Agencia Estatal de Meteorología de España – AEMET;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Oficio N° 346-2017/SENAMHI-PREJ-OPP-UCT de fecha 14 de agosto de 2017, la Presidencia Ejecutiva del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI designa a los señores Augusto Lachi García y Jonathan Paredes Quispe, quienes se desempeñan como especialistas pronosticadores de la Dirección Zonal 9 - San Martín y Dirección Zonal 12 –Cusco-Apurímac-Madre de Dios, respectivamente, en el XIV Curso Iberoamericano de Meteorología Satelital denominado “Aplicaciones de imágenes y productos de satélites a la meteorología de latitudes medias” que se desarrollará en el Centro de Formación de la Cooperación Española en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra – Bolivia, del 25 de setiembre al 06 de octubre de 2017.

Que, mediante procedimiento interno, de fecha 14 de agosto de 2017, la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI, dispone que la Oficina de Recursos Humanos proceda en el marco de sus competencias las acciones necesarias para la participación de los servidores Augusto Lachi García y Jonathan Paredes Quispe en el curso indicado y proyecte la Resolución Presidencial Ejecutiva autoritativa;

Que, es política de la Alta Dirección del SENAMHI apoyar y promover la participación de su personal en eventos técnico-científicos, que permitan adquirir nuevos conocimientos que redunden en beneficio del desarrollo de las actividades del SENAMHI y por ende del país; y,

De conformidad con la Ley N° 24031 – Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, y su modificatoria Ley N° 27188; su Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N°



003-2016-MINAM; Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, con el visto bueno de la Secretaría General, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; la Presidenta Ejecutiva en uso de sus facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 018-2011-MINAM de fecha 04 de noviembre de 2011.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Autorización de Viaje**

Autorizar la participación, de los señores Augusto Lachi García y Jonathan Paredes Quispe, especialistas pronosticadores de la Dirección Zonal 9 - San Martín y Dirección Zonal 12 -Cusco-Apurímac-Madre de Dios, respectivamente, en el XIV Curso Iberoamericano de Meteorología Satelital, denominado "Aplicaciones de imágenes y productos de satélites a la meteorología de latitudes medias" que se desarrollará en el Centro de Formación de la Cooperación Española en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra - Bolivia, del 23 de setiembre al 07 de octubre de 2017.

**Artículo 2°.- Financiamiento**

El financiamiento de pasajes y estancia de los participantes será asumido íntegramente por la Agencia Estatal de Meteorología de España - AEMET y no irroga gasto alguno al presupuesto del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 30518 y la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.

**Artículo 3°.- De las Exoneraciones**

La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de cualquier clase o denominación.

**Artículo 4°.- Presentación de Informe Técnico**

El servidor a su retorno deberá presentar a la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI con copia a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina de Recursos Humanos un informe técnico de su participación, en un plazo máximo de quince (15) días contados desde su retorno.

**Artículo 5°.- Publicidad**

Disponer a la Secretaría General a través de la Unidad Funcional Operativa de Trámite Documentario y Administración de Archivos publique y difunda la presente Resolución en el Portal Web institucional.

Regístrese y comuníquese



*Amelia Díaz Pabló*  
Ingeniera

**AMELIA DÍAZ PABLÓ**  
Presidenta Ejecutiva del SENAMHI  
Representante Permanente de Perú ante la OMM

Distribución:  
- OPP  
- ORH  
- DZ9  
- DZ12  
- Legajo Personal  
- ERR/PMBA.